



EXPEDIENTE: JDC/062/2013
ACTOR: ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ Y OTROS
AUTORIDAD COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
RESPONSABLE: DEMOCRÁTICA
AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

VISTO el escrito de fecha diecisiete de junio del año en curso, recibido en este Tribunal, el mismo día a las veintitrés horas con once minutos, signado por el Maestro Jorge Manríquez Centeno, en su calidad de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; atento a lo anterior, el suscrito Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,

ACUERDA:

ÚNICO.- Téngase por presentado al Maestro Jorge Manríquez Centeno, en su calidad de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito de cuenta; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, el documento de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.